

INFORME AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

DESCRIPCIÓN

Es objeto del presente informe el análisis del presupuesto de EUDEL correspondiente al ejercicio 2021. A estos efectos, debe significarse que para la elaboración del presente presupuesto se ha tenido en cuenta la estructura presupuestaria de aplicación a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.

En este informe se realiza, en primer lugar, un análisis económico de los ingresos y gastos por capítulo, y posteriormente se desarrolla el análisis de los gastos por programas.

El presupuesto nivelado de ingresos y gastos de EUDEL para el ejercicio 2021 asciende a 2.991.680,36 euros, lo que supone un aumento del 7,42 por ciento sobre las previsiones iniciales del presupuesto del ejercicio anterior.

La vinculación jurídica en la clasificación económica de los gastos es a nivel de capítulo, y en la clasificación por programas de los gastos es a nivel de área de gasto.

Se anexan al presente informe los estados del presupuesto de ingresos y gastos. A efectos comparativos se incluyen los datos relativos a las previsiones iniciales de 2020 del presupuesto modificado aprobado en la Comisión Ejecutiva del 14 de mayo de 2020.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto nivelado de ingresos para el ejercicio 2021 asciende a 2.991.680,36 euros. El aumento del presupuesto respecto a las previsiones iniciales del presupuesto del ejercicio anterior es del 7,42 por ciento.

El desglose del presupuesto de ingresos del ejercicio 2021 por capítulos, y su comparativa con el presupuesto del ejercicio 2020 es la siguiente:

Importes expresados en euros

		PREVISIONES INICIALES 2020	PREVISIONES INICIALES 2021	VAR %	% Sobre pspto 2021
TOTAL CAPÍTULO 3	Tasas y otros ingresos	17.236,00	12.100,00	-29,80%	0,40%
TOTAL CAPÍTULO 4	Transf. Corrientes	2.711.675,92	2.923.513,48	7,81%	97,72%
	Participación tributos concertados	2.008.886,96	2.335.771,47	16,27%	78,08%
	Cuotas socios	289.988,96	291.792,01	0,62%	9,75%
	Aportaciones proyecto Gobernanza	20.000,00	18.150,00	-9,25%	0,61%
	Ingresos por subvenciones	377.800,00	277.800,00	-26,47%	9,29%
	Del Consejo de Europa	15.000,00	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 5	Ingresos patrimoniales	56.071,88	56.066,88	-0,01%	1,87%
TOTAL INGRESOS		2.784.983,80	2.991.680,36	7,42%	100,00%

Los aspectos más destacables del presupuesto de ingresos del ejercicio 2021 son los siguientes:

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos.

En este capítulo se prevén principalmente los ingresos por las inscripciones al programa del Seminario Vasco de Derecho Local que junto con el IVAP organiza EUDEL por importe de 9.600 euros. Se prevé una aportación por parte de EUDEL del 40 por ciento del gasto previsto, frente a la aportación del 20 por ciento previsto en ejercicios anteriores. Este incremento de aportación

se debe al previsible incremento de los gastos del Seminario en el caso de que se imparta a través de la modalidad online.

Así mismo, en este capítulo se contemplan también otros ingresos por importe de 2.500 euros.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes.

Es el capítulo más importante de ingresos, ya que supone un 97,7 por ciento sobre el total de los mismos. La previsión de transferencias corrientes aumenta un 7,8 por ciento respecto a las previsiones iniciales del ejercicio 2020, con lo que se prevén para el ejercicio 2021 ingresos por un importe de 2.923.513,48 euros por este concepto.

Cabe destacar que los ingresos que provienen del 0,15 por ciento de los Fondos Forales de Financiación Municipal aumentan un 16,27 por ciento respecto a las previsiones iniciales del ejercicio anterior. En las previsiones de ingreso para el 2021 se han tomado como referencia las entregas a cuenta previstas para el ejercicio 2021 aprobadas en los Consejos Territoriales de Finanzas del mes de octubre de 2020. En el caso de Udalkutxa, se ha contemplado como gasto la devolución de la preliquidación negativa para 2020, sujeta a liquidación en el mes de febrero, y se ha contemplado como mayor ingreso la liquidación positiva del ejercicio 2019.

En la siguiente tabla se reflejan los datos correspondientes a la participación en los tributos concertados desglosado por Territorio:

Importes expresados en euros

			PREVISIONES INICIALES 2020	PREVISIONES INICIALES 2021	Dif % - 2021 / 2020
416		Diputaciones Forales y otros Entes Forales	2.008.886,96 €	2.335.771,47 €	16,27%
	41601	De Alava. Participación Trib.conc.	265.650,61 €	305.735,18 €	15,09%
	41602	De Bizkaia.Participación Trib. Conc.	1.082.270,47 €	1.283.129,71 €	18,56%
	41603	De Gipuzkoa. Participación Trib. Conc.	660.965,88 €	746.906,58 €	13,00%

No se prevén incrementos en las cuotas de los ayuntamientos socios para 2021.

La participación en los Fondos Forales de financiación municipal constituye el recurso más importante del presupuesto de EUDEL, ya que suponen el 78,08

por ciento del total de ingresos. Por su parte, las cuotas de socios representan el 9,75 por ciento del total de ingresos.

Por otra parte, en este capítulo se prevén también ingresos destinados a continuar con el proyecto de excelencia en la gobernanza (ELoGE), que se materializan en aportaciones de los ayuntamientos participantes por importe de 18.150 euros.

En el capítulo de transferencias corrientes, también se prevén ingresos por la formalización de convenios y subvenciones nominativas de diversos Departamentos del Gobierno Vasco y de Emakunde, que representan un 9,29 por ciento del presupuesto total:

- Del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco para el diseño y desarrollo de planes de promoción del uso del euskera en los Ayuntamientos, por importe de 28.000 euros.
- De Emakunde para la red Berdinsarea y el programa Berdinbidean, se prevén 84.800 euros.
- Del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco para el servicio de traducción para personal inmigrante, se prevé que se mantenga el importe de 55.000 euros.
- Del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco para la Agenda de Innovación Local, se prevén 110.000 euros.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.

La previsión de ingresos patrimoniales asciende a 56.066,88 euros y se corresponde con el contrato de alquiler del inmueble, propiedad de EUDEL, situado en la calle Colón de Larreategui 35 de Bilbao.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de gastos del ejercicio de 2021 asciende a 2.991.680,36 euros, lo que supone un aumento respecto al presupuesto del ejercicio anterior de un 7,42 por ciento.

La clasificación económica del presupuesto de gastos de 2021, y la comparativa con las previsiones iniciales del presupuesto del ejercicio 2020 es la siguiente:

Importes expresados en euros

		CDTOS. PSPTARIOS INICIALES 2020	CDTOS. PSPTARIOS INICIALES 2021	VAR %	% Sobre pspto 2021
TOTAL CAPITULO 1	Gastos de personal	1.446.005,06 €	1.482.616,30 €	2,53%	49,56%
TOTAL CAPÍTULO 2	Compra de bns. Crrtes. y svcios.	778.102,40 €	939.969,26 €	20,80%	31,42%
TOTAL CAPÍTULO 3	Gastos financieros	15.691,61 €	14.177,34 €	-9,65%	0,47%
TOTAL CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes	11.284,00 €	110.253,20 €	877,08%	3,69%
TOTAL CAPÍTULO 6	Inversiones reales	141.228,03 €	50.000,00 €	-64,60%	1,67%
TOTAL CAPÍTULO 9	Pasivos financieros	392.672,71 €	394.664,26 €	0,51%	13,19%
TOTAL GASTOS		2.784.983,80	2.991.680,36	7,42%	100,00%

Capítulo 1. Gastos de personal.

La cantidad prevista para el ejercicio 2021 en el capítulo 1 asciende a 1.482.616,30 euros, representa el 49,56 por ciento del gasto total, y experimenta un crecimiento del 2,53 por ciento respecto de la cantidad prevista en el ejercicio anterior.

No se prevé incremento retributivo alguno, por lo que el crecimiento respecto al ejercicio anterior se debe al vencimiento de nuevos trienios del personal, y al incremento de otras partidas como la seguridad social, formación, cuotas de Elkarkidetza o los seguros de vida.

Capítulo 2. Gastos corrientes y de servicios.

El capítulo 2 supone un 31,42 por ciento sobre el total de gastos, y experimenta un aumento del 20,8 por ciento respecto a las previsiones iniciales del ejercicio anterior.

En este capítulo podemos destacar lo siguiente:

- La partida de estudios y trabajos técnicos con una cantidad prevista para 2021 de 231.479,41 euros, se destinará a la elaboración de estudios e informes, la auditoría de cuentas anuales de la Asociación, y la actualización del manual de trámites de los ayuntamientos en el Territorio de Araba.
- las partidas previstas para publicidad y comunicación por importe de 48.312 euros, entre las que destacan los servicios de prensa (22.312 euros), la revista Udala (12.500 euros) y el mantenimiento de la página web (9.500 euros),
- y las cantidades previstas para los proyectos y programas por importe de 361.150 euros que se expondrán con mayor detalle en el apartado siguiente.

Capítulo 3. Gastos financieros.

Este capítulo se dota con 14.177,34 euros, y se corresponde con los gastos por intereses de los préstamos hipotecarios para la compra realizada en ejercicios anteriores de los inmuebles de las calles Colón de Larreategui y Ercilla. Este capítulo disminuye un 9,7 por ciento respecto a las previsiones iniciales de 2020.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

El capítulo de transferencias corrientes asciende a 110.253,20 euros.

El importante incremento de este capítulo se debe a que se contempla como un pago único la preliquidación negativa del ejercicio 2020 por importe de 87.919,20 euros, cuestión que en otras ocasiones se ha contemplado como un menor ingreso por este concepto.

Se contempla el gasto relativo al convenio de toponimia con Euskaltzaindia con una dotación de 15.000 euros, se dota la cantidad de 7.067 euros en concepto del acuerdo de colaboración entre EUDEL-FEMP, y se contempla también la cuota de colaborador de Euskalit por importe de 267 euros.

Capítulo 6. Inversiones reales.

En este capítulo se contemplan las inversiones de carácter material e inmaterial por importe total de 50.000 euros.

Las inversiones de carácter material ascienden a 30.000 euros. Se contempla el mobiliario y enseres por importe de 11.000 euros, equipos para proceso de información por importe de 10.000 euros, y la inversión en edificios por importe de 9.000 euros. En este último importe se contempla la previsión de posibles indemnizaciones a varios vecinos de la misma comunidad por las obras realizadas en 2019 en la nueva sede de la Asociación.

Las inversiones de carácter inmaterial ascienden a 20.000 euros, y se corresponde con la inversión en el programa informático para el desarrollo de un sistema de gestión para la organización interna de la Asociación.

Capítulo 9. Pasivos financieros.

El importe que corresponde al capítulo 9 es de 394.664,26 euros, con un incremento del 0,51 por ciento en este capítulo respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

El desglose del presupuesto de gastos de 2021 por programas es el siguiente:

Importes expresados en euros

	CDTOS. PSPTARIOS INICIALES 2020	CDTOS. PSPTARIOS INICIALES 2021	Dif %
ADMINISTRACION GENERAL	2.451.533,80	2.615.530,36	6,69%
FORMACION	33.700,00	33.700,00	0,00%
SERVICIOS SOCIALES	50.000,00	50.000,00	0,00%
IGUALDAD	102.800,00	102.800,00	0,00%
EUSKERA	36.950,00	47.500,00	28,55%
PEQUEÑOS MUNICIPIOS	20.000,00	14.000,00	-30,00%
INNOVACION	55.000,00	110.000,00	100,00%
PROYECTOS EUROPEOS (GOBERNANZA)	35.000,00	18.150,00	-48,14%
TOTAL	2.784.983,80	2.991.680,36	7,42%

De los citados programas se destaca lo siguiente:

En el programa de **Administración General** se incluyen gastos relativos a actividades que afecten con carácter general a la Asociación. Es el programa que mayor volumen de gasto contempla, con 2.615.530,36 euros.

Cabe destacar la importancia de los gastos de personal (capítulo I: 1.482.616,3 euros), y la carga financiera de los préstamos hipotecarios (capítulos III y IX: 408.841,60 euros).

Se prevé la ejecución del plan interno de EUDEL de Euskara que se está diseñando en el ejercicio 2020 (5.000 euros). Así mismo se prevé la aportación correspondiente al convenio de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias.

También se contempla en este programa el gasto corriente y las inversiones reales.

En el programa de **formación** se prevé una dotación presupuestaria de 33.700 euros. De la dotación presupuestaria, 16.000 euros se destinan al Seminario Vasco de Derecho Local, 10.050 euros para la formación en programas de acompañamiento destinado al personal político y directivo de los ayuntamientos y 7.650 euros para la formación en liderazgo.

En el programa de **servicios sociales**, para dar continuidad al servicio de traducción para personas inmigrantes financiado por el Gobierno Vasco, se mantiene la cantidad del ejercicio anterior de 50.000 euros, para la contratación de la empresa que garantice la cobertura del servicio, además de los gastos de personal por el 10 por ciento del gasto previsto.

En el programa de **Igualdad**, el trabajo continuará centrándose en la Red Berdinsarea (52.400 euros) y el programa Berdinbidean (50.400 euros). De la dotación global de 102.800 euros, EUDEL aporta 18.000 euros más los gastos de personal de la técnica del área, y 84.800 euros aporta Emakunde.

En el programa de **Euskera**, se prevé para 2021 un gasto por importe de 47.500 euros de los cuales 28.000 euros se destinan al cumplimiento del convenio con el Gobierno Vasco para el diseño y desarrollo de Planes de Acción para la Promoción del Euskera en los Ayuntamientos, 15.000 euros para hacer frente a las obligaciones contraídas en el convenio sobre toponimia con Euskaltzaindia y 4.500 euros para gastos complementarios del programa.

En el programa de **pequeños municipios** se mantiene el servicio de la base de datos sobre subvenciones y cambios normativos de interés municipal (Infoudala). Se contempla una dotación de 14.000 euros, que se financia íntegramente con recursos propios de EUDEL.

En el programa de **innovación** se prevé continuar con el proyecto de Agenda de Innovación Local financiado por el Gobierno Vasco. Se prevé

una dotación de gasto de 110.000 euros, además de los gastos de personal destinados al proyecto.

El programa relativo a **proyectos europeos** se dota con 18.150 euros. Cantidad que se destinará íntegramente al proyecto de ELoGE, dedicado a la excelencia en materia de buena gobernanza, y se financiará con las aportaciones que se prevén de los ayuntamientos participantes.

CONCLUSIONES

El presupuesto está nivelado en ingresos y gastos para 2021 y asciende a 2.991.680,36 euros, lo cual supone un aumento del 7,42 por ciento respecto a las previsiones iniciales del ejercicio anterior.

Respecto a los ingresos:

- Aumenta en un 16,3 por ciento respecto a las previsiones iniciales del presupuesto modificado para 2020 la dotación presupuestaria que corresponde a la participación en el 0,15 por ciento de los Fondos Forales de Financiación Municipal, lo que supone 326.884,51 euros de mayor ingreso por este concepto respecto a las previsiones iniciales de 2020.
- No se prevén los 100.000 euros de ingreso del Gobierno Vasco para el impulso de los objetivos de la LILE ni los 15.000 euros del Consejo de Europa para proyecto de Gobernanza, ingresos que sí se habían contemplado en el presupuesto del ejercicio 2020.
- Se mantienen las cuotas de los ayuntamientos socios, y se prevé continuar recibiendo el ingreso por el alquiler del inmueble situado en la calle Colon de Larreategi 35.
- Respecto al Seminario Vasco de Derecho Local, si bien es un programa que en la ejecución se suele financiar con el cobro de las matrículas, se prevé una aportación por parte de EUDEL del 40 por ciento del gasto previsto, frente a la aportación del 20 % previsto en ejercicios anteriores. Este incremento de aportación se debe al previsible incremento de los gastos en el caso de que el Seminario se imparta a través de la modalidad online.
- Asimismo, se prevé continuar recibiendo subvenciones del Gobierno Vasco y Emakunde relativas a los programas de: Igualdad (84.800 €), Innovación (110.000 €), Euskera (28.000 €) y Servicios Sociales (55.000 €).
- Se prevén ingresos destinados a continuar con el proyecto de ELoGE, dedicado a la excelencia en materia de buena gobernanza, que se materializarán en aportaciones por importe de 18.150 euros de los ayuntamientos participantes.

Respecto a los gastos:

El 63,3 por ciento del presupuesto de gasto se distribuye entre los gastos de personal (49,6 por ciento) y los préstamos hipotecarios (13,67 por ciento).

En el capítulo de compra de bienes y servicios (31,4 por ciento), además del gasto corriente, podemos destacar:

- la partida de estudios y trabajos técnicos con un importe de 231.479,41 euros para la elaboración de estudios e informes,
- las partidas previstas para publicidad y comunicación por importe de 48.312 euros, entre las que destacan los servicios de prensa (22.312 euros), la revista Udala (12.500 euros) y el mantenimiento de la página web (9.500 euros),
- y las cantidades previstas para los proyectos y programas por importe de 361.150 euros.

Respecto a las inversiones reales, se prevé una disminución del 64,6 por ciento respecto al ejercicio anterior, debido a que ya se han liquidado los pagos por las obras realizadas por la comunidad de la sede de Eudel en el ejercicio 2019, cuestión que se había contemplado en el presupuesto del ejercicio 2020. Se contempla la inversión en ordenadores y un nuevo servidor (20.000 euros), el desarrollo de un sistema de gestión para la organización interna (20.000 euros), y las posibles indemnizaciones a los vecinos por las obras realizadas en la sede de Eudel (9.000 euros).

En Bilbao, a 21 de octubre de 2020.

ANEXO

EUDEL-ASOCIACION DE MUNICIPIOS VASCOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 ESTADO DE INGRESOS

EN EUROS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES 2020	PREVISIONES INICIALES 2021	Dif % - 2021 / 2020
		2.784.983,80	2.991.680,36	7,42%

3		TASAS Y OTROS INGRESOS	17.236,00	12.100,00	-29,80%
	399	Otros Ingresos diversos	17.236,00	12.100,00	-29,80%
	39901	Ingresos por Jornadas	14.736,00	9.600,00	-34,85%
	39902	Otros Ingresos	2.500,00	2.500,00	0,00%

4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.711.675,92	2.923.513,48	7,81%
	41	De la Comunidad Autónoma del País Vasco	2.696.675,92	2.923.513,48	8,41%
	410	Administración General	377.800,00	277.800,00	-26,47%
	41001	Red Berdinsarea-Berdinbidean. Emakunde	84.800,00	84.800,00	0,00%
	41002	Convenio Euskera. Gobierno Vasco	28.000,00	28.000,00	0,00%
	41003	AIL (Herrismartik). Gobierno Vasco	110.000,00	110.000,00	0,00%
	41004	Convenio traducc.Inmigr. Gobierno Vasco	55.000,00	55.000,00	0,00%
	41005	Subv. impulso objtvos. LILE (Gova)	100.000,00	0,00	-100,00%
	416	Diputaciones Forales y otros Entes Forales	2.008.886,96	2.335.771,47	16,27%
	41601	De Alava. Participación Trib.conc.	265.650,61	305.735,18	15,09%
	41602	De Bizkaia.Participación Trib. Conc.	1.082.270,47	1.283.129,71	18,56%
	41603	De Gipuzkoa. Participación Trib. Conc.	660.965,88	746.906,58	13,00%
	417	Entidades Locales	309.988,96	309.942,01	-0,02%
	41701	Cuotas socios de Eudel	289.988,96	291.792,01	0,62%
	41702	Aportaciones proyecto Gobernanza	20.000,00	18.150,00	-9,25%
	49	Del exterior	15.000,00	0,00	-100,00%
	490	Del exterior	15.000,00	0,00	-100,00%
	49000	Del Consejo de Europa	15.000,00	0,00	-100,00%

5		INGRESOS PATRIMONIALES	56.071,88	56.066,88	-0,01%
	54	Rentas de Bienes Inmuebles	56.066,88	56.066,88	0,00%
	540	Arrendamiento de fincas urbanas	56.066,88	56.066,88	0,00%
	540	Arrendamientos fincas urbanas	56.066,88	56.066,88	0,00%
	59	Otros Ingresos patrimoniales	5,00	0,00	-100,00%
	591	Intereses cuentas bancarias	5,00	0,00	-100,00%
	591	Intereses cuentas bancarias	5,00	0,00	-100,00%

EUDEL-ASOCIACION DE MUNICIPIOS VASCOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

ESTADO DE GASTOS

En Euros

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CDTOS. PSPTARIOS INICIALES 2020	CDTOS. PSPTARIOS INICIALES 2021	Dif % - 2021 / 2020
		2.784.983,80	2.991.680,36	7,42%

1		GASTOS DE PERSONAL	1.446.005,06	1.482.616,30	2,53%
	11	Personal eventual	61.670,96	62.139,30	0,76%
		110 Retribuciones personal eventual	61.670,96	62.139,30	0,76%
	13	Personal laboral	1.081.028,16	1.085.810,28	0,44%
		130 Retribuciones personal laboral fijo	1.081.028,16	1.085.810,28	0,44%
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	303.305,94	334.666,72	10,34%
		160 Cuotas sociales	295.260,44	317.156,06	7,42%
		16001 Seguridad Social	266.650,93	286.382,90	7,40%
		16004 Cuotas Elkarkidetza	28.609,51	30.773,16	7,56%
		163 Gastos sociales de personal laboral	8.045,50	17.510,66	117,65%
		16301 Formación personal	0,00	8.000,00	100,00%
		16305 Seguros vida y accidente	8.045,50	9.510,66	18,21%

2		COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	778.102,40	939.969,26	20,80%
	20	Arrendamientos	6.250,60	8.261,00	32,16%
		201 Edificios y otras construcciones	2.250,60	2.261,00	0,46%
		20101 Arrendamientos plaza de garaje	2.250,60	2.261,00	0,46%
		203 Material de transporte	4.000,00	6.000,00	50,00%
		20301 Arrendamiento Elmt. de transporte	4.000,00	6.000,00	50,00%
	21	Reparaciones mantenimiento y conservación	6.790,80	3.000,00	-55,82%
		214 Reparaciones mobiliario	5.000,00	3.000,00	-40,00%
		215 Mantenimiento equipos informáticos	1.790,80	0,00	-100,00%

22		Material, suministros y otros	745.177,20	903.708,26	21,27%
	220	Material de oficina	13.742,57	14.020,00	2,02%
	22001	Material de oficina	10.231,02	10.500,00	2,63%
	22002	Prensa, revista, libros y otras publicaciones	3.000,00	3.000,00	0,00%
	22003	Material informático no inventariable	511,55	520,00	1,65%
	221	Suministros	22.800,00	16.800,00	-26,32%
	22101	Suministros energía eléctrica	16.000,00	16.000,00	0,00%
	22102	Suministros agua	800,00	800,00	0,00%
	22103	Suministros gas	6.000,00	0,00	-100,00%
	222	Comunicaciones	34.207,92	34.250,00	0,12%
	22201	Comunicaciones telefónicas	25.000,00	25.000,00	0,00%
	22202	Comunicaciones postales	9.207,92	9.250,00	0,46%
	224	Primas seguros edificios	3.110,00	3.300,00	6,11%
	225	Tributos	4.092,41	3.500,00	-14,48%
	226	Gastos diversos	173.380,50	82.312,00	-52,53%
	22602	Att. Protocolarias y representativas	1.000,00	1.000,00	0,00%
	22603	Publicidad y comunicación	41.380,50	48.312,00	16,75%
	2260301	Publicidad y propaganda	1.000,00	1.000,00	0,00%
	2260302	Serv. Prensa y comunicación	17.805,50	22.312,00	25,31%
	2260303	Revista UDALA	12.500,00	12.500,00	0,00%
	2260304	Publicaciones	1.000,00	3.000,00	200,00%
	2260305	Manten. Página web	9.075,00	9.500,00	4,68%
	22604	Defensa jurídica	6.000,00	6.000,00	0,00%
	22605	Reuniones y conferencias	8.000,00	10.000,00	25,00%
	22607	Gastos diversos	1.000,00	1.000,00	0,00%
	22608	Impulso objetivos LILE	100.000,00	0,00	-100,00%
	22609	Fondos Bibliográficos	16.000,00	16.000,00	0,00%
	227	Trabajos realizados por otras empresas externas	164.343,79	388.376,26	136,32%
	22701	Trabajos empresas limpieza	39.381,56	39.400,00	0,05%
	22707	Estudios y trabajos técnicos	40.000,00	231.479,41	478,70%
	22710	Servicios postales	1.200,00	2.000,00	66,67%
	22711	Manten. Programas informáticos	19.800,00	26.696,85	34,83%
	22712	Jornadas y seminarios	1.000,00	6.000,00	500,00%
	22713	Cuotas comunidad de propietarios	31.557,03	32.800,00	3,94%
	22714	Plan de Euskera Interno	7.405,20	5.000,00	-32,48%
	22715	Trab. Realizados por otras empresas ext.	10.000,00	10.000,00	0,00%

		22716	Servicios traducción	14.000,00	15.000,00	7,14%
		22718	Plan de Igualdad	0,00	20.000,00	100,00%
		228	Proyectos y programas	329.500,00	361.150,00	9,61%
		22801	Seg. Subv. peq municipios (INFOUDALA)	20.000,00	14.000,00	-30,00%
		22802	Seminario Vasco Derecho Local	16.000,00	16.000,00	0,00%
		22804	Formación - programas acompañamiento	10.050,00	10.050,00	0,00%
		22805	Formación Liderazgo	7.650,00	7.650,00	0,00%
		22806	Proyectos Europeos	35.000,00	18.150,00	-48,14%
		22807	Igualdad red Berdinsarea	52.400,00	52.400,00	0,00%
		22808	Igualdad red Berdinbidean	50.400,00	50.400,00	0,00%
		22809	Euskera EUDEL	33.000,00	32.500,00	-1,52%
		22810	AIL (Herrismartik)	55.000,00	110.000,00	100,00%
		22811	Serv. Traducc. Inmigración	50.000,00	50.000,00	0,00%
	23		Indemniz. por razon servicio	19.883,80	25.000,00	25,73%
		230	Dietas, locom y trasl personal	12.383,80	15.000,00	21,13%
		231	Dietas, locom y trasl. De altos cargos	7.500,00	10.000,00	33,33%
3			GASTOS FINANCIEROS	15.691,61	14.177,34	-9,65%
	33		De préstamos a L/P	15.691,61	14.177,34	-9,65%
		331	Intereses préstamos L/P	15.691,61	14.177,34	-9,65%
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.284,00	110.253,20	877,08%
	42		Al Territorio Histórico	0,00	87.919,20	100,00%
		420	Diputación foral y otras instituciones forales	0,00	87.919,20	100,00%
		42001	Preliquidación negativa Udalkuxa 2020		87.919,20	100,00%
	48		A fam. e inst. sin fines de lucro	11.284,00	22.334,00	97,93%
		481	A Instituciones sin fines de lucro	11.284,00	22.334,00	97,93%
		48101	Convenio FEMP	7.067,00	7.067,00	0,00%
		48102	Convenio EUSKALTZAINDIA	3.950,00	15.000,00	279,75%
		48103	Convenio EUSKALIT	267,00	267,00	0,00%

6			INVERSIONES REALES	141.228,03	50.000,00	-64,60%
	62		Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios	129.228,03	30.000,00	-76,79%
		622	Edificios y otras construcciones	112.228,03	9.000,00	-91,98%
		622.02	Otros edificios y construcciones	112.228,03	9.000,00	-91,98%
		625	Mobiliario y enseres	17.000,00	11.000,00	-35,29%
		62501	Mobiliario	1.000,00	1.000,00	0,00%
		62502	Equipos de oficina	16.000,00	10.000,00	-37,50%
		626	Equipos para proceso de información	0,00	10.000,00	100,00%
	64		Gastos en inversiones de carácter inmaterial	12.000,00	20.000,00	66,67%
		644	Gastos en aplicaciones informáticas	12.000,00	20.000,00	66,67%
		64401	Inversiones programas	12.000,00	20.000,00	66,67%

9			PASIVOS FINANCIEROS	392.672,71	394.664,26	0,51%
	93		Amortización Préstamos L/P	392.672,71	394.664,26	0,51%
		931	Del Exterior fuera del Sector Público	392.672,71	394.664,26	0,51%
		93101	Amort.ptmo. L/P Colón de Larreategui	149.009,61	149.547,30	0,36%
		93102	Amort. Ptmo. L/P. Ercilla	243.663,10	245.116,96	0,60%

Proyecto aprobado por la Comisión Ejecutiva en sesión de fecha 22 de octubre de 2020.



EUSKADIKO UDALEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

Artículo 1.- Las presentes normas de ejecución tienen la misma vigencia que el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2021.

Si al comienzo del ejercicio siguiente no se hubieran aprobado los presupuestos correspondientes al mismo se entenderán automáticamente prorrogados los del ejercicio anterior, en sus créditos iniciales. En este caso, estas Normas regirán asimismo, durante el periodo de prórroga.

Artículo 2.- El nivel de vinculación jurídica será, en la clasificación económica de los gastos a nivel de capítulo, y en la clasificación por programas de los gastos a nivel de área de gasto. En todo caso deberá garantizarse que los gastos corrientes correspondientes al capítulo 1 “Gastos de personal”, tengan la previsión presupuestaria suficiente.

Artículo 3.- No obstante, lo dispuesto en el artículo anterior, el control contable se realizará sobre la partida correspondiente.

Artículo 4.- Podrá comprometerse crédito para ejercicios futuros, siempre y cuando su ejecución comience en el presente ejercicio o en el siguiente y su importe acumulado para cada ejercicio futuro no sea superior al 25 % de los recursos por operaciones corrientes deducidos del último ejercicio liquidado. En el caso de que los créditos de compromiso tengan financiación ajena no computará como gasto a efectos del citado límite.

Artículo 5.- Para las adquisiciones y contratación de obras, servicios o suministros con precio aplazado que hubieran de hacerse efectivo durante más de un ejercicio, se estará a lo establecido en el artículo 4 anterior sobre créditos de compromiso.

Artículo 6.- Se generará crédito en el estado de gastos como consecuencia de ingresos provenientes de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas que estén afectados a gastos determinados.

Artículo 7.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica incrementado, en su caso, en cuantía igual al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, se precisará acuerdo de la Comisión Ejecutiva.

Artículo 8.- A los efectos de la adjudicación del gasto se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- Es competencia de la Dirección General de la Asociación cuando su importe sea inferior a 35.000 euros (IVA no incluido).

- Es competencia de la Presidencia de la Asociación cuando su importe sea igual o superior a 35.000 euros y no exceda los 100.000 euros (ambos importes IVA no incluido).
- Es competencia de la Comisión Ejecutiva de la Asociación cuando su importe sea superior a 100.000 euros (IVA no incluido).

Artículo 9.- De todas las modificaciones presupuestarias realizadas con arreglo a las presentes normas de ejecución se informará a los Municipios socios de esta Asociación.

Artículo 10.- Los pagos se efectuarán con sujeción a las siguientes reglas:

La disposición de los fondos se efectuará con las firmas mancomunadas de la Dirección General y de las personas responsables de la Tesorería habilitadas al efecto, siendo necesarias dos de las cuatro firmas mancomunadas.